

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 11/2024
La Paz, 22 de abril de 2024

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021 – 2025 DE UDAPE.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, que crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas, denominación complementada como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997.

La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación del Estado – SPIE.

El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/MPC/DGSP/IE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

La Resolución Administrativa N° 019/2022, de 31 de agosto de 2022, emitida por UDAPE.

La Nota MPD/DGSP- NE 0215/2024, de 27 de marzo de 2024, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

El Informe DAF/INF/047/2024, de 19 de abril de 2024 del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.

El Informe DEL/INF/08/2024, de 22 de abril de 2024, emitido por el Departamento Legal.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas – UDAPE, como entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica y administrativa, denominación complementada por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997, como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, ampliándose sus funciones al área social.

Que el Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777 de 21 de enero 2016, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.

Que el Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.

Que el numeral 5 del Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley N° 777, dispone que la planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años está constituida por los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

Que el Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N° 777, señala los procedimientos para la aprobación de implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

25/04/2024
M. Gorruti
Jefe Departamento Legal
Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas



Que el Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777 dispone que como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:

1. Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.
2. Articularán las acciones definidas en la planificación sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial.
3. Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP/IE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establece que revisado el Plan Estratégico Ministerial presentado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se realiza la verificación del cumplimiento de:

- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los PEI de sus Entidades Bajo Tuición de acuerdo lo siguiente: Instituto Nacional de Estadística – INE; Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR; Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE; Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE; Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF; y Banco de Desarrollo Productivo – BDP-SAM.
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo que realiza una gestión transversal presenta su marco legal (Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado; y la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009).
- Denomina a su Plan: Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025.
- Revisión del contenido mínimo del Plan en lo referente al Enfoque Político, Diagnóstico, Políticas y Lineamientos Estratégicos, Matriz de Planificación y Presupuesto Quinquenal.

Que el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP/IE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, señala que el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021.

Que la Resolución Administrativa N° 19/2022, de 31 de agosto de 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.

Que el Departamento Administrativo Financiero a través de Informe DAF/INF/047/2024, de 19 de abril de 2024, señala que de conformidad a la nota MPD/DGSP- NE 0215/2024, de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, los Subdirectores de Política Macrosectorial, de Política Social, y de Política Macroeconómica; y los Jefes de los Departamentos Legal; y Administrativo Financiero participaron de la reunión de coordinación con la Directora General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo; en la que se solicitó que UDAPE actualice el marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP/IE-DGCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo, dentro del cual se incluye el PEI de UDAPE como institución descentralizada bajo su tuición.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
25/10/2024
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS
DEPARTAMENTO LEGAL
Pres. 3355/41 - MEGS-A



Que el Informe DAF/INF/047/2024 establece que la actualización de los formados para el documento PEI contiene las especificaciones necesarias, para homogenizar el diseño en todas las entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con el enfoque de contribuir a una mayor coherencia y presentación de los PEI; y solicita la emisión de la Resolución Administrativa que incorpore marco normativo que apruebe el PEI de conformidad con el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DGCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023.

Que el Informe DEL/INF/08/2024, de 22 de abril de 2024, señala que no existe impedimento legal para que la Directora General Ejecutiva de UDAPE, considere la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE de acuerdo con lo solicitado a través de Informe DAF/INF/040/2024.

POR TANTO:

LA DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS;

RESUELVE:

PRIMERO. - Aprobar de conformidad con el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPiE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional 2021-2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE, estructurado de la siguiente forma: 1 Enfoque Político; 2 Diagnóstico; 3 Objetivos y Estrategias Institucionales; 4 Planificación; 5 Presupuesto Plurianual Quinquenal; y 6 Definiciones; e Índice de Cuadros, cuyo texto forma parte inseparable de la presente Resolución Administrativa.

SEGUNDO. – Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 19/2022, de 31 de agosto de 2022

TERCERO. - El Departamento Administrativo Financiero queda encargado de la promoción y difusión del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE).

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Camacho de Villalba
Lic. María Felix Delgadillo
Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

MFDC/MEGS



Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME LEGAL

DEL/INF/08/2024

A : María Félix Delgadillo Camacho
Directora General Ejecutiva

DE : María Eugenia Gorriti Sanjines
Jefa del Departamento Legal

REF. : Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI)
2021 – 2025 de UDAPE.

FECHA : La Paz, 22 de abril de 2024

Lic. María Félix Delgadillo Camacho de Villalba
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas

María Eugenia Gorriti Sanjines
JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL
Reg. 3155641 - MESS - A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

Señora Directora:

En atención al requerimiento del Departamento Administrativo Financiero se tiene a bien informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. El Informe DAF-INF-047/2024, de 19 de abril de 2024, del Departamento Administrativo Financiero de UDAPE.
- 1.2. La Nota MPD/DGSP- NE 0215/2024, de 27 de marzo de 2024, emitida por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

II. MARCO LEGAL.

- 2.1. El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, que crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas, denominación complementada como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997.
- 2.2. La Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación del Estado – SPIE.
- 2.3. El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP-IE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- 2.4. La Resolución Administrativa N° 019/2022, de 31 de agosto de 2022, emitida por UDAPE.

III. ANÁLISIS.

Del análisis de los antecedentes y la normativa señalada precedentemente se desprende lo siguiente:

- 3.1. El Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas – UDAPE, como entidad pública descentralizada con autonomía de gestión técnica y administrativa, denominación complementada por Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997, como Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas, ampliándose sus funciones al área social.

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 25/07/2024
 JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL
 MARIA EUGENIA GORRITI SANJINES
 UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS



- 3.2. El Parágrafo I del Artículo 2 de la Ley N° 777 de 21 de enero 2016, señala que el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional.
- 3.3. El Parágrafo I del Artículo 13 de la Ley N° 777, establece que el Subsistema de Planificación (SP) está constituido por el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, y se implementa a través de lineamientos, procedimientos, metodologías e instrumentos técnicos de planificación.
- 3.4. El numeral 5 del Parágrafo III del Artículo 13 de la Ley N° 777, dispone que la planificación de mediano plazo, con un horizonte de cinco (5) años está constituida por los Planes Estratégicos Institucionales (PEI).
- 3.5. El Parágrafo IV del Artículo 16 de la Ley N° 777, señala los procedimientos para la aprobación de implementación de los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral.
- 3.6. El Parágrafo VI del Artículo 16 de la Ley N° 777 dispone que, como proceso vinculado a la planificación sectorial, los Ministerios con gestión transversal, formularán los Planes Estratégicos Ministeriales (PEM) con las siguientes características:
1. Se seguirá de manera referencial la estructura y contenido establecido para los Planes Sectoriales de Desarrollo Integral y tendrán el mismo procedimiento de aprobación.
 2. Articularán las acciones definidas en la planificación sectorial en metas y resultados complementarios multisectoriales, incluyendo estrategias y mecanismos de coordinación multisectorial.
 3. Se articularán con los Planes de las Entidades Territoriales Autónomas, según corresponda, de acuerdo a sus competencias específicas.
- 3.7. El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, emitido por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, establece que revisado el Plan Estratégico Ministerial presentado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo se realiza la verificación del cumplimiento de:
- El Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los PEI de sus Entidades Bajo Tuición de acuerdo lo siguiente: Instituto Nacional de Estadística – INE; Fondo Nacional de Desarrollo Regional – FNDR; Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS; Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE; Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa – OPCE; Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo – FONDESIF; y Banco de Desarrollo Productivo – BDP-SAM.
 - El Ministerio de Planificación del Desarrollo que realiza una gestión transversal presenta su marco legal (Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado; y la Constitución Política del Estado, de 7 de febrero de 2009).
 - Denomina a su Plan: Plan Estratégico Ministerial – Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025.
 - Revisión del contenido mínimo del Plan en lo referente al Enfoque Político, Diagnóstico, Políticas y Lineamientos Estratégicos; Matriz de Planificación y Presupuesto Quinquenal.

25/04/2024
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
REG. 335541 - MEGS-A
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**





El Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP-IE-DCC.0004/2023, de 29 de diciembre de 2023, señala que el Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es compatible y concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N° 1407, de 9 de noviembre de 2021.

- 3.8. La Resolución Administrativa N° 19/2022, de 31 de agosto de 2022, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021 – 2025 de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.
- 3.9. El Departamento Administrativo Financiero a través de Informe DAF/INF/047/2024, de 19 de abril de 2024, señala que de conformidad a la nota MPD/DGSP- NE 0215/2024, de 27 de marzo de 2024, de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo, los Subdirectores de Política Macrosectorial, de Política Social, y de Política Macroeconómica; y los Jefes de los Departamentos, Legal y Administrativo Financiero participaron de la reunión de coordinación con la Directora General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo; en la que se solicitó que UDAPE actualice el marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP-IE-DGCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo, dentro del cual se incluye el PEI de UDAPE como institución descentralizada bajo su tuición.

El Informe DAF/INF/047/2024 establece que la actualización de los formados para el documento PEI contiene las especificaciones necesarias, para homogenizar el diseño en todas las entidades bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo, con el enfoque de contribuir a una mayor coherencia y presentación de los PEI; y solicita la emisión de la Resolución Administrativa que incorpore marco normativo que apruebe el PEI de conformidad con el Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSP-IE-DGCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por lo señalado precedentemente y en el marco de la normativa jurídica vigente se concluye y recomienda lo siguiente:

- 4.1. No existe impedimento legal para que la Directora General Ejecutiva de UDAPE, considere la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE de acuerdo con lo solicitado a través de Informe DAF/INF/047/2024.
- 4.2. Para el efecto, se adjunta el proyecto de Resolución Administrativa correspondiente.

Es cuanto se tiene a bien informar para fines consiguientes.

MFDC//MEGS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mónica Eugenia Corti Sorjines
JEFE DEPARTAMENTO LEGAL
REGISTRADO: MEGS-IA
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS





INFORME
DAF/INF/047/2024

A : Lic. María Félix Delgadillo Camacho
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

De : Lic. Ramiro Claire Ballesteros
JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ref. : Actualización del PEI 2021-2025 de UDAPE de conformidad a nuevo marco normativo Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023

Fecha : La Paz, 19 de abril de 2024

María Félix Delgadillo
Lic. María Félix Delgadillo
Camacho de Villalba,
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

Ramiro Claire Ballesteros
Lic. Ramiro Claire Ballesteros
JEFE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

1. ANTECEDENTES

- a) En fecha 31 de agosto de 2022 según Resolución Administrativa N° 19/2022, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de UDAPE 2021-2025.
- b) En fecha 30 de septiembre de 2022 según Resolución Ministerial N° 150 de fecha 30 de septiembre de 2022 fue aprobado el Plan Estratégico Institucional (PEI) de UDAPE como Institución Descentralizada bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- c) En atención a nota MPD/DGP-NE 0215/2024 de fecha 27 de marzo de 2024 los Subdirectores de Política Macrosectorial, de Política Social, y de Política Macroeconómica; y los Jefes de los Departamentos Legal; y Administrativo Financiero participaron de la reunión de coordinación con la Directora General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo; en la que se solicitó que UDAPE actualice el marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/VPC/DGSPIE-DGCC 0004/2023, de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo, dentro del cual se incluye el PEI de UDAPE como institución descentralizada bajo su tuición.
- d) De acuerdo a requerimiento posterior en fecha 17 de abril de 2024 por personal del departamento de planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo se nos solicitó efectuar la actualización de los formatos de impresión para el documento PEI 2021-2025 de UDAPE, el mismo que contiene las especificaciones necesarias, con la finalidad de homogenizar el

diseño en todas las entidades bajo tuición del MPD, con el enfoque de contribuir a una mayor coherencia y presentación de los PEIs.

2. DESARROLLO

Por lo expuesto es necesario actualizar el marco normativo correspondiente al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/PC/DGSPiE-DGCC 0004/2023 de 29 de diciembre de 2023 correspondiente a la aprobación del PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo dentro del cual se incluye el PEI de UDAPE como Institución Descentralizada bajo tuición de este Ministerio, en la que se incluye la actualización del diseño de impresión correspondientes al documento PEI 2021-2025 de UDAPE de acuerdo con los formatos remitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (adjunto documento).

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, solicito a su Dirección que, a través del Departamento Legal, se emita la Resolución Administrativa que incorpore el nuevo marco normativo que apruebe el PEI 2021-2025 de UDAPE de conformidad al Dictamen de Compatibilidad y Concordancia MPD/PC/DGSPiE-DGCC 0004/2023 de 29 de diciembre de 2023, documento en el cual se aprueba el PEM del Ministerio de Planificación del Desarrollo dentro del cual se incluye el PEI de UDAPE como Institución Descentralizada bajo tuición de este Ministerio, incluyendo la actualización del diseño de impresión del documento PEI 2021-2025 de UDAPE, de acuerdo con los formatos remitidos por el Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Es cuanto informo para fines consiguientes.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



La Paz, 27 de marzo de 2024
MPD/DGP-NE 0215/2024

Señora
María Félix Delgadillo
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA
UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECOÓMICAS - UDAPE
Presente.-

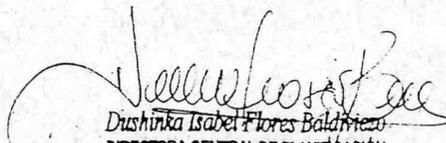
Ref.: Reunión de coordinación

De mi consideración:

Por intermedio de la presente, tengo a bien convocar a la reunión de coordinación referida al "Seguimiento a la Planificación a Mediano Plazo", para lo que se solicita la asistencia del Jefe/a o Responsable del Área de Planificación de la Entidad a su cargo.

Dicha reunión se llevará a cabo el día lunes 01 de abril de 2024 a partir de hr. 9:00 a.m. en la Sala de reuniones de la Dirección General de Planificación del Ministerio de Planificación del Desarrollo (piso 2).

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Dushinka Isabel Flores Balderrama
DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

DIFB/Leonor Pérez
c.c. Archivo

DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA
MPD/VPC/DGSPIE-DCC 0004/2023

DATOS GENERALES	
ENTIDAD:	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO
MAXIMA AUTORIDAD:	SERGIO ARMANDO CUSICANQUI LOAYZA
TIPO DE PLAN:	PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL (PEM)
DENOMINACION DEL PLAN:	PLAN ESTRATÉGICO MINISTERIAL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO 2021-2025
RESPALDO NORMATIVO:	EN EL MARCO DEL LOS PARÁGRAFOS IV Y VI DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N°777, SE EMITE EL DICTAMEN DE COMPATIBILIDAD Y CONCORDANCIA CON EL PDES 2021 - 2025
FECHA DE PRESENTACION:	26 DE DICIEMBRE DE 2023 - HOJA DE RUTA CITE: MPD-I- 06825/2023
FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

Revisado el PEM presentado por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, se realiza la siguiente verificación:

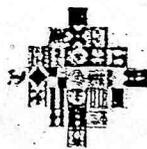
Nº	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
1	El PEM incluye todos los planes de sus entidades y/o empresas bajo tuición (Formatos físico y digital)	X		<p>El Ministerio de Planificación del Desarrollo, incluyó en formatos físico y digital su PEM, PEI y los PEI de sus Entidades Bajo Tuición, de acuerdo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto Nacional de Estadística - INE. 2. Fondo Nacional de Desarrollo Regional - FNDR. 3. Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social - FPS. 4. Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales - UDAPE. 5. Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa - OPCE. 6. Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo - FONDESIF.

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
				7. Banco de Desarrollo Productivo – BDP SAM.
2	Marco Legal	X		<p>El Ministerio de Planificación del Desarrollo que realiza una gestión transversal, presenta su marco-legal, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado.
				<ul style="list-style-type: none"> • La Constitución Política del Estado, de 07 de febrero de 2009.
3	Denominativo técnico legal del Plan y temporalidad	X		Denomina a su Plan: Plan Estratégico Ministerial Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025
Revisar el contenido mínimo del Plan:				
4	Enfoque Político	X		Presenta el Enfoque Político de su PEM, determinando que el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD), es una institución pública del Nivel Central del Estado, responsable de conducir el proceso de planificación económica y social del país, en su rol de órgano rector del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), contribuyendo a la consolidación y profundización de los logros obtenidos dentro del proceso de cambio para Vivir Bien y alcanzar las metas de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025.
	Diagnóstico	X		<p>Como diagnóstica, el Ministerio de Planificación del Desarrollo describe en su PEM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Funcionamiento de su gestión transversal.



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
				<ul style="list-style-type: none"> • Presenta la evaluación del anterior quinquenio. • Presenta el estado de situación actual e identifica los problemas y desafíos futuros, que continuación se describen: <p>Problema 1: Falta de disponibilidad de recursos de contraparte de acuerdo con lo requerido en los Proyectos.</p> <p>Desafío 1: Priorización de disponibilidad de recursos para proyectos estratégicos.</p> <p>Problema 2: Falta de gestión de financiamiento por parte de los Ministerios del Sector.</p> <p>Desafío 2: Realización y mejoramiento de tareas conjuntas por parte de los sectores y el VIPFÉ para mejorar la ejecución de la inversión.</p> <p>Problema 3: Falta de firma de convenios con Ministerios Sectoriales para financiar programas/proyectos.</p> <p>Desafío 3: Mejorar los manuales para poder lograr eficiencia en procesos y facilitar las firmas de convenios.</p> <p>Problema 4: Reducción del personal, debido a la reducción presupuestaria.</p> <p>Desafío 4: Priorización en el uso de recursos económicos y humanos para fortalecer áreas sustantivas.</p> <p>Problema 5: Existen Procesos y procedimientos lentos, de las entidades ejecutoras, que retrasan la contratación de los bienes y servicios para la ejecución de proyectos.</p>



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
				<p>Desafío 5: Buscar mejorar y desburocratizar los procesos y procedimientos de las entidades ejecutoras.</p> <p>Problema 6: No todas las Entidades Públicas del Nivel Central del Estado y las ETA coordinan las acciones de promoción de Inversiones.</p> <p>Desafío 6: Lograr mayor coordinación con las Entidades Públicas y ETA para conseguir mayor promoción de inversiones.</p> <p>Problema 7: Falta de información sustancial para los inversionistas nacionales y extranjeros como instrumento de atracción de inversiones.</p> <p>Desafío 7: Diseñar e incrementar los canales de información a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación.</p> <p>Problema 8: Las Empresas Públicas no cuentan con sistemas que permitan presentar información en tiempo real.</p> <p>Desafío 8: Actualizar los sistemas de información de las Empresas Públicas y homogenizar plataformas informáticas.</p> <p>Problema 9: Falta de coordinación entre entidades rectoras y falta de instrumentos técnicos normativos en Ordenamiento Territorial.</p> <p>Desafío 9: Coordinación, elaboración e implementación de instrumentos técnicos normativos de Ordenamiento Territorial</p> <p>Problema 10: Paralización de las Plataformas de apoyo al SPIE.</p>

Vº Bº
Franz Fariña
Quisberta
M.P.D.
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO

Vº Bº
Lizeth Maneth
Viscarra López
M.P.D.
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DEL ESTADO

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN																																				
		SI	NO																																					
				Desafío 10: Dar continuidad al desarrollo y puesta en marcha de las plataformas de apoyo al SPIE																																				
	Políticas y Lineamientos Estratégicos	X		<p>Presenta sus Políticas y Lineamientos Estratégicos y establece su contribución al PDES 2021-2025. que a continuación se describen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer la Rectoría del Proceso de Planificación Integral del Estado. 2. Ejercer la Rectoría de la Inversión Pública y el Financiamiento Externo. 3. Definir políticas y estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación y realizar la evaluación de la calidad educativa del país. 4. Apoyar el desarrollo de un conjunto de acciones para fortalecer la capacidad estatal, en el marco de las atribuciones del MPD y sus Entidades Bajo Tuición. 																																				
	Matriz de Planificación	X		<p>Presenta su Matriz de Planificación la cual es Compatible y Concordante con el PDES 2021-2025 de acuerdo a siguiente Estructura Programática:</p> <p>Eje Estratégico 1: "Reconstruyendo la Economía, retomando la Estabilidad Macroeconómica y Social"</p> <table border="1" data-bbox="922 1514 1300 1803"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>4</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	4	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	3	1	2	2	1	1	3	2	3
EE	M	R	A																																					
1	1	1	1																																					
1	1	3	1																																					
1	1	4	1																																					
1	2	1	1																																					
1	2	1	2																																					
1	2	1	3																																					
1	2	2	1																																					
1	3	2	3																																					



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

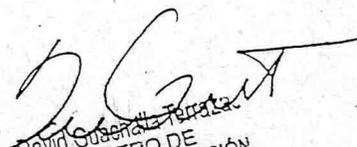
N°	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN																																																								
		SI	NO																																																									
				<p>Eje Estratégico 2: "Industrialización con Sustitución de Importaciones"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 3: "Seguridad Alimentaria con Soberanía, Promoción de Exportaciones con Valor Agregado y Desarrollo Turístico"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>8</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 5: "Educación, Investigación, Ciencia y Tecnología para el Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades y Potencialidades Productivas"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>3</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>3</td> <td>3</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 7: "Reforma Judicial, Gestión Pública Digitalizada y Transparente; Seguridad y Defensa Integral con Soberanía Nacional"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>6</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Eje Estratégico 10: "Culturas Descolonización y Despatriarcalización para la Revolución Democrática Cultural"</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EE</th> <th>M</th> <th>R</th> <th>A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table>	EE	M	R	A	2	1	1	1	EE	M	R	A	3	1	6	1	3	1	8	1	EE	M	R	A	5	1	3	1	5	3	3	3	EE	M	R	A	7	1	2	1	7	1	6	1	7	1	7	1	EE	M	R	A	10	2	2	1
EE	M	R	A																																																									
2	1	1	1																																																									
EE	M	R	A																																																									
3	1	6	1																																																									
3	1	8	1																																																									
EE	M	R	A																																																									
5	1	3	1																																																									
5	3	3	3																																																									
EE	M	R	A																																																									
7	1	2	1																																																									
7	1	6	1																																																									
7	1	7	1																																																									
EE	M	R	A																																																									
10	2	2	1																																																									



"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

Nº	REVISIÓN	CUMPLE LA ENTIDAD		MEDIO DE VERIFICACIÓN
		SI	NO	
				Asimismo, articula en su PEM, los PEI de sus Entidades Bajo Tuición.
	Presupuesto Quinquenal	X		Presenta en su PEM el presupuesto quinquenal referencial por Acciones Estratégicas.

El Plan Estratégico Ministerial (PEM) del Ministerio de Planificación del Desarrollo 2021-2025, es Compatible y Concordante con el Plan de Desarrollo Económico y Social PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" aprobado por Ley N°1407 de 9 de noviembre de 2021.


Carlos David Guzmán Torales
VICEMINISTRO DE
PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO



HR: MPD-I-06825/2023
CDGT/FRQP/Lizeth Viscarra
C.c. Archivo

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS - UDAPE PEI 2021-2025



Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas

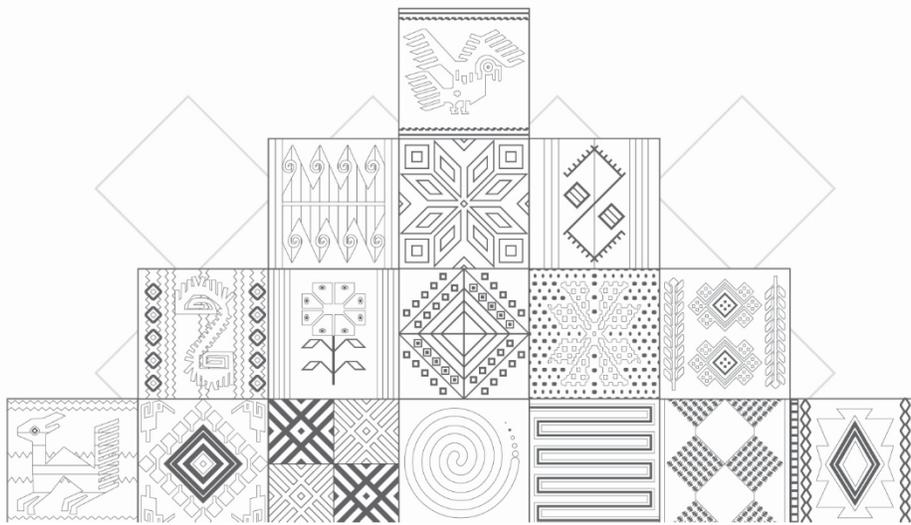


ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS – UDAPE PEI 2021-2025

2024





UNIDAD DE ANÁLISIS DE POLÍTICAS SOCIALES Y ECONÓMICAS

AUTORIDADES:

Maria Felix Delgadillo Camacho
Directora General Ejecutiva de UDAPE

Gestión 2024

CONTENIDO

1. ENFOQUE POLÍTICO	6
1.1. PRINCIPIOS Y VALORES	7
1.1.1. PRINCIPIOS.....	7
1.1.2. VALORES.....	9
2. DIAGNÓSTICO	10
2.1 ANÁLISIS INTERNO.....	10
2.1.1 ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS	10
2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO.....	16
2.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN.....	27
2.1.3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	27
2.1.3.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.....	28
2.1.3.3 RECURSOS HUMANOS	29
2.1.3.4 POA – PRESUPUESTO.....	30
2.1.3.5 REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS	31
2.1.4 CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS	32
2.1.4.1 FORTALEZAS.....	32
2.1.4.2 DEBILIDADES	32
2.2 ANALISIS EXTERNO	33
2.2.1 MANDATO POLÍTICO- LEGAL, ECONÓMICO Y SOCIAL.....	33
2.2.1.1 ÁMBITO ECONÓMICO.....	33
2.2.2 ÁMBITO TECNOLÓGICO.....	33
2.2.3 ÁMBITO POLÍTICO.....	33
2.2.4 ÁMBITO SOCIAL.....	34
3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES	34
3.1 EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	34
3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	34
4. PLANIFICACIÓN	36
4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS Y ACCIONES.....	36
4.1.1 PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS.....	36
1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.....	37

1.1.2	LÍNEA BASE 2020.....	38
4.1.3.1	LÍNEA BASE 2020: P1 EE 1 M1 R1 A1.....	38
4.1.3.2	LÍNEA BASE 2020: P11 EE 7 M1 R6 A1.....	38
1.1.3	INDICADORES POR ACCION INSTITUCIONAL.....	38
4.1.4.1	INDICADORES: P1 EE 1 M1 R1 A1.....	38
4.1.4.2	INDICADORES: P11, EE 7, M1, R6, A1.....	38
1.1.4	MATRIZ RESUMEN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025.	38
5.	PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL.....	41
6.	DEFINICIONES	44

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO N °1 COMPETENCIAS Y PRODUCTOS.....	13
CUADRO N °2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS.....	16
CUADRO N °3 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIAMIENTO PMRA 1.6.38.6.....	18
CUADRO N °4 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIERO PMRA 11.1.298.4.....	26
CUADRO N °5 RECURSOS HUMANOS.....	29
CUADRO N °6 EJECUCIÓN POA-PRESUPUESTO PERIODO 2016-2020	30
CUADRO N °7 IDENTIFICACIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACIÓN CON LOS RESULTADOS DEL PEM.....	35
CUADRO N °8 MATRIZ RESUMEN DEL PEI 2021-2025	39
CUADRO N °9 A PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS...42	
CUADRO N °9 B PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS	43

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025

La Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) es una institución pública descentralizada con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Fue creada mediante Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983 como entidad descentralizada y con autonomía de gestión técnica y administrativa. El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997 dispone el cierre de actividades de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales (UDAPSO) y determina que UDAPE amplíe sus funciones al área social, debiendo realizar investigación y estudios de políticas sociales.

UDAPE tiene como función la de prestar apoyo técnico al Órgano Ejecutivo, a través del análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; e investigación aplicada en las áreas macroeconómica, sectorial y social a fin de contribuir en el desarrollo económico y social del país.

1. ENFOQUE POLÍTICO

¿QUÉ SOMOS?

UDAPE es una institución pública descentralizada, dedicada al análisis e investigación especializada en temas económicos, sociales y sectoriales, que otorga soporte técnico al Órgano Ejecutivo y desempeña sus funciones con responsabilidad, imparcialidad y transparencia.

Su desafío es la búsqueda permanente de la excelencia, con personal calificado y comprometido, el cual desarrolla sus funciones de manera ética y solidaria, sobre la base de la colaboración y la confianza.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

UDAPE busca consolidarse como una institución pública del Estado Plurinacional de Bolivia, líder en diseño, análisis, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales con recursos humanos altamente calificados.

La visión política institucional en el marco de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", está alineada al proceso de planificación contribuyendo a la consolidación y profundización de los logros alcanzados a través de las acciones de apoyo al Ministerio de Planificación del Desarrollo en su rol de Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado y de la conducción y regulación de la planificación del desarrollo económico y social del país.

En cuanto a la articulación directa con el PDES 2021-2025, el Pilar, Eje, Meta y Resultado del trabajo que más se adecua a las actividades técnicas de UDAPE es el 1.1.1.1 " Se ha

continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento."

Sin embargo, más allá de esta relación, la contribución de UDAPE es transversal a todos los pilares, a través del apoyo directo al Ministerio de Planificación del Desarrollo y al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; investigación aplicada en las áreas económicas, sectoriales y sociales; proporcionando insumos a los tomadores de decisiones en materia económica, social y sectorial.

1.1. PRINCIPIOS Y VALORES

1.1.1. PRINCIPIOS¹

Los principios éticos que guían las decisiones y actuaciones de las servidoras y servidores públicos de UDAPE, son los siguientes:

- a) Ama qhilla (No seas FLOJO):** Las servidoras y servidores públicos, deben realizar sus actividades cotidianas con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional y de UDAPE. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.
 - b) Ama llulla (No seas MENTIROSO):** Los actos de las servidoras y servidores públicos deben regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.
 - c) Ama suwa (No seas LADRÓN):** Las servidoras y servidores públicos son los custodios naturales de los bienes y activos del Patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentren a su cargo, por lo tanto no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.
 - d) Legitimidad:** Las servidoras y los servidores públicos de UDAPE desarrollan sus actividades con validez, justicia y eficacia social, satisfaciendo las necesidades de la población.
- Toda servidora y servidor público debe conocer el marco normativo que rige sus funciones.
- e) Legalidad:** Los actos de las servidoras y los servidores públicos se ajustan a lo establecido en la Constitución Política del Estado (CPE), las Leyes y disposiciones normativas subyacentes.
 - f) Imparcialidad:** Las servidoras y los servidores públicos resuelven peticiones y conflictos en función de los intereses sociales y con justicia.

¹ Principios extraídos del Código de Ética aprobado con Resolución Administrativa N°074/2012, de 30 de noviembre de 2012.

Se abstienen de favorecer o desfavorecer ilegítimamente una pretensión de los ciudadanos frente a la Administración Pública.

g) Publicidad: Los actos de las servidoras y los servidores públicos y de la Administración Pública no pueden estar al margen del control social y tampoco requieren de solicitud expresa para ser transparentes.

h) Compromiso e interés social: Todo acto de las servidoras y los servidores públicos se desarrollará velando por un buen servicio a la población, empatía y solidaridad.

i) Ética: Compromiso efectivo de las servidoras y los servidores públicos con principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado, que lo conducen a un idóneo desempeño personal y laboral.

j) Transparencia: Desempeño visible y abierto a toda la población, con acceso a la información útil, oportuna, pertinente, comprensible, confiable y verificable y participación ciudadana a través de la rendición pública de cuentas realizada ante el Control Social.

k) Igualdad: Trato equitativo a toda la población, sin distinción de ninguna naturaleza y reconocimiento pleno del derecho de ejercer la función pública, sin ningún tipo de discriminación.

l) Competencia: Ejercicio de las funciones públicas con capacidad técnica y ética.

m) Eficiencia Cumplimiento de los objetivos y de las metas trazadas, optimizando los recursos disponibles oportunamente.

n) Calidad: Satisfacción óptima de las necesidades de la población en la prestación de servicios u otro tipo de relacionamiento con la administración pública.

o) Calidez Trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación entre servidores públicos en general, y con la población que acude a la administración pública en particular.

p) Honestidad: Actuación correcta en el ejercicio de las funciones públicas, con base en la verdad, transparencia y justicia.

q) Responsabilidad: Ejercicio de las funciones públicas con capacidad, ética, eficiencia, calidad, honestidad, asumiendo las consecuencias de las acciones y omisiones en el desempeño de las mismas.

r) Resultados: Logro de los objetivos institucionales y la satisfacción de las necesidades de la población.

s) Integridad: Los actos de las servidoras y servidores públicos, deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.

t) Pertenencia institucional: Las servidoras y servidores públicos se reconocerán como parte de UDAPE y asumirán sus acciones dentro del marco de valores, objetivos y metas institucionales.

u) Excelencia: Las servidoras y servidores públicos de UDAPE deben desarrollar sus funciones buscando alcanzar los más altos niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.

v) Trabajo en equipo: Las servidoras y servidores públicos de UDAPE desarrollarán sus

acciones y actividades cotidianas de manera solidaria, sobre la base de **colaboración** y confianza.

1.1.2. VALORES²

a) Unidad: Las servidoras y servidores públicos de UDAPE deben promover la integración armónica de las diferentes relaciones sociales y laborales.

b) Igualdad: Las servidoras y servidores públicos deben brindar a todos los ciudadanos a quienes se presta un servicio público o tiene alguna petición ante la Administración Pública un trato equitativo, promover la imparcialidad en las acciones que se desarrolla. El valor de la igualdad también se practica en la vida cotidiana por parte del servidor público al ofrecer un trato respetuoso a los demás sin distinción.

Asimismo, deben otorgar la misma oportunidad a todos los ciudadanos para el acceso a la función pública, sin ningún tipo de discriminación y con pleno reconocimiento de la realidad plurinacional del Estado Boliviano.

c) Inclusión y justicia social: Las servidoras y servidores públicos deben permitir el acceso en igualdad de oportunidades a la función pública para que los sujetos individuales o colectivos sean y se sientan parte del interés colectivo. Supone el reconocimiento de que los ciudadanos del área urbana y rural, sin distinción de ninguna naturaleza, accedan directa y democráticamente a la administración y manejo del aparato estatal, asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.

d) Dignidad: Las servidoras y servidores públicos se deben respeto a sí mismos, a sus compañeros de trabajo y a la población en general.

e) Libertad: Facultad de las servidoras y servidores públicos de UDAPE, de actuar conforme su conciencia en el seno de una sociedad organizada y en concordancia con las normas definidas por el Estado para la Administración Pública.

f) Solidaridad: Las servidoras y servidores públicos, deben desarrollar acciones de ayuda hacia los usuarios y hacia la población en general cuando la necesiten.

g) Reciprocidad: Las servidoras públicas y los servidores públicos deben desarrollar la capacidad de comprensión y correspondencia mutua tanto en ambiente laboral como en su relación con los particulares, en beneficio de la sociedad.

h) Respeto: Las servidoras y servidores públicos, deben respetar la conformación plurinacional del Estado y las diferencias de las personas en todos los ámbitos.

i) Complementariedad: Las servidoras y servidores públicos, deben procurar establecer la armonización de cualidades y competencias distintas para el logro de objetivos comunes, así como la articulación de los actos públicos con el entorno ambiental y social para preservar su organización y evitar su deterioro y efectos destructivos.

² Valores éticos extraídos del Código de Ética aprobado con Resolución Administrativa N°074/2012 de 30 de noviembre de 2012.

j) Armonía: Las servidoras y servidores públicos deben propiciar condiciones que generen un ambiente fraterno para el adecuado desarrollo de las funciones del servidor y servidora pública en correspondencia a sus habilidades, capacidades y particularidades.

k) Equilibrio: Debe existir compatibilidad y equidad de derechos y obligaciones, por lo tanto, no existirá sobre posición ni predominio de uno de los elementos; por lo cual la servidora y el servidor público de UDAPE, gozan de igualdad ante las autoridades ejecutivas máximas.

l) Equidad Social y de Género en la Participación: Las servidoras y servidores públicos deben procurar la eliminación de las asimetrías sociales y de género, procurando que las relaciones sociales se desarrollen en igualdad, reciprocidad, equilibrio y armonía.

m) Bienestar Común: Es la equidad, la armonía y la felicidad de los miembros de un Estado, una sociedad o una comunidad, es decir el anhelo y deseo de que todos puedan vivir bien. La servidora y el servidor público de UDAPE debe colaborar a este anhelo, prestando el servicio público y ejerciendo sus funciones en el marco del señalado fin.

n) Responsabilidad: Las servidoras y servidores públicos, asumen plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones.

o) Justicia Social Las servidoras y los servidores públicos deben desarrollar sus funciones velando por el derecho de los sectores más desfavorecidos de la sociedad, al goce de sus derechos con igualdad de oportunidades.

p) Probidad: La servidora y servidor público, debe desempeñar sus funciones con prudencia, integridad, honestidad, decencia, seriedad, ecuanimidad y rectitud; entendida como la actuación imparcial en la resolución de todos los recursos, conflictos, trámites y asuntos que sean tratados.

q) Tolerancia: UDAPE trabajará con respeto al pluralismo y la diversidad en el que se maneja el Estado Plurinacional.

Verdad: Es la conformidad entre lo que piensa y/o comunica con la realidad de los hechos.

2. DIAGNÓSTICO

2.1 ANÁLISIS INTERNO

2.1.1 ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

Las atribuciones de UDAPE han sido establecidas en las siguientes disposiciones normativas:

- 1) El Decreto Supremo N° 19758 de 22 de agosto de 1983, en su Artículo 1, crea la Unidad de Análisis de Políticas Económicas -UDAPE, dependiente del Ministerio de Planeamiento y Coordinación.
- 2) El Decreto Supremo N° 24847 de 20 de septiembre de 1997, en su Artículo 1, dispone el cierre y conclusión de actividades de la Unidad de Políticas Sociales (UDAPSO) a

partir del 1 de octubre de 1997, determinándose que UDAPE amplíe sus funciones al área social.

- 3) El Decreto Supremo N° 24855 de 22 de septiembre de 1997, en el Parágrafo II de su Artículo 48, establece que la Secretaría Técnica del CONAPE estará a cargo de UDAPE.

El Parágrafo II del Artículo 49 del mismo Decreto Supremo, señala que la Secretaría Técnica del CONAPSO estará a cargo de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPSE.

- 4) El Decreto Supremo N° 24881 de 28 de octubre de 1997 en su Artículo 1 establece que todas las empresas e instituciones públicas y privadas, personas naturales y jurídicas deben proporcionar, con carácter obligatorio, y con fines estadísticos, información de naturaleza económica y social que solicite la Unidad de Análisis de Políticas Económicas -UDAPE.
- 5) El Decreto Supremo 25465 de 23 de julio de 1999 de 23 de julio de 1999, Reglamento para la Devolución de Impuestos a las Exportaciones, en el inciso d) de su Artículo 18 señala que la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos a la Exportación estará conformada por representantes del Viceministerio de Exportaciones, del Viceministerio de Política Tributaria, del SNII, del Instituto Nacional de Estadísticas y de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.
- 6) El Decreto Supremo N° 28569 de 22 de diciembre 2005, que crea el Observatorio Nacional de la Calidad Educativa - OCE, en su Artículo 7 establece que serán Miembros del Directorio del OCE ad-honorem: a) el Ministro de Educación o un funcionario designado por esta, a efecto de ejercer la tuición correspondiente; b) un representante de cada una de las siguientes instituciones: Academia Nacional de Ciencias, la Unidad de Análisis de Políticas Económicas y Sociales – UDAPE.
- 7) Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006, Reglamento a la Ley de Organización del Poder Ejecutivo, en el Parágrafo V de su Artículo 90 establece que la Secretaría Técnica del CONAPES está a cargo del Ministro de Planificación del Desarrollo, a través de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas - UDAPE.
- 8) El Decreto Supremo N° 29246, de 22 de agosto de 2007 que establece la Política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, sus objetivos, principios, el instrumento y mecanismos de articulación, coordinación y ejecución de sus Programas, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo – PND, en el inciso a) de su Artículo 10 señala que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, será el encargado del seguimiento, monitoreo y evaluación del conjunto de la aplicación de la política a través de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas – UDAPE.
- 9) Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, que en sus Artículos 124 y 125 establece el procedimiento de la tramitación de proyectos de Decreto Supremo y

Anteproyectos de Ley, determinando que la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social - UDAPE remitirá al Ministerio de la Presidencia, los Proyectos de norma que hayan sido aprobados por el Consejo de Política Económica y Social.

- 10) La Resolución Multiministerial N° 004/2004 de 14 de mayo de 2004 que crea el Comité de las Metas de Desarrollo del Milenio – CIMDM, resuelve que su Comité estará conformado por personal técnico designado de los Ministerios de Educación, Salud y Deportes, Servicios y Obras Públicas y Hacienda, bajo la dirección y coordinación de la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económica – UDAPE.

Las competencias y productos establecidos en las normas detalladas anteriormente se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1 COMPETENCIAS Y PRODUCTOS

N°	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
1	Decreto Supremo N° 19758, de 22 de agosto de 1983	Realizar amplios análisis sobre alternativas de políticas económicas en estricta sujeción a instrucciones del Supremo Gobierno”.	Servicios Documentos de trabajo analíticos, metodológicos y estadísticos sobre temas fiscales, monetario, exportaciones, sector externo, hidrocarburos, manufactura, medio ambiente y otros.
2	Decreto Supremo N° 24847, de 20 de septiembre de 1997	“Encarar la lucha contra la pobreza”, modificando su denominación a Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas.	Servicios Documentos de trabajos analíticos, metodológicos y estadísticos sobre temas fiscales, monetario, exportaciones, sector externo, hidrocarburos, manufactura, medio ambiente y adicionalmente UDAPE amplía sus funciones al área Social: pobreza, empleo, salud, educación y otros.
3	Decreto Supremo N° 24855, de 22 de septiembre de 1997	UDAPE tiene la facultad de ejercer el rol de Secretaría Técnica del CONAPE y del CONAPSO.	Servicios A partir de la aprobación del D.S. a la fecha, la institución presta servicios al Órgano Ejecutivo, como Secretaría Técnica en: <ul style="list-style-type: none"> • Brindar soporte técnico al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma. • Informes de análisis de proyectos de norma. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo.
4	Decreto Supremo N° 24881, de 28 de octubre de 1997	UDAPE requiere información de carácter económica y social, a todas las empresas públicas y privadas, personas naturales y jurídicas con fines estadísticos.	Servicios Elaboración de bases de datos, reportes, análisis e investigaciones económicas y sociales.

N°	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
5	Decreto Supremo N° 25465, de 23 de julio de 1999	Establece que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas forma parte de la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos.	<p>Servicios</p> <p>Participación en reuniones de la Comisión Técnica de Devolución de Impuestos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las solicitudes de las empresas. • Coordinación y emisión anual de la Resolución Biministerial de Devolución del Gravamen Arancelario (GAC).
6	Decreto Supremo N° 28569, de 22 de diciembre 2005	UDAPE es parte del Directorio del Observatorio de Calidad Educativa (OCE).	<p>Servicios</p> <p>Participar en reuniones y en la toma de decisiones del OCE.</p>
7	Decreto Supremo N° 28631, de 8 de marzo de 2006	Secretaría Técnica del CONAPES, está a cargo del Ministro de Planificación del Desarrollo, a través de UDAPE.	<p>Servicios</p> <p>Brindar soporte técnico al Órgano Ejecutivo en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos de norma. • Informes de análisis de proyectos de norma. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo.
8	Decreto Supremo N° 29246, de 22 de agosto de 2007	Formular el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la Red de Protección y Desarrollo Integral Comunitario (RPS-DIC), debiendo elaborar la línea base y realizará la evaluación de impacto de los programas prioritarios de la RPS-DIC, en coordinación con los Ministerios Sectoriales.	<p>Servicios</p> <p>En coordinación con los Ministerios sectoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de líneas bases de programas sociales. • Monitoreo y evaluaciones de impacto de programas sociales.

N°	REFERENCIA NORMATIVA	COMPETENCIAS	PRODUCTOS (BIENES Y SERVICIOS)
9	Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023	<p>Como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, proceder con el análisis de los proyectos de norma remitidos por el Ministerio de la Presidencia para su consideración en el Consejo de Política Económica y Social.</p> <p>Una vez que los proyectos de norma hayan sido aprobados por el Consejo, remitirá los mismos al Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia con el objeto de que sean incorporados en la agenda del Consejo de Ministros.</p>	<p>Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de proyectos de norma. • Reuniones de coordinación interinstitucional. • Participación en las reuniones del Consejo de Política Económica y Social como Secretaría Técnica. • Presentaciones para el Consejo. • Apoyar en tareas logísticas al Consejo. • Participación en las reuniones del Consejo de Ministros.
10	Resolución Multimministerial N° 004/2004, de 14 de mayo de 2004	Crea el Comité Interinstitucional de las Metas de Desarrollo del Milenio, bajo liderazgo de UDAPE.	<p>Servicios</p> <p>Elaboración de informes nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en coordinación con los miembros del Comité.</p>

2.1.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO

En fecha 23 de septiembre de 2016 mediante Resolución Administrativa N°047/2016, fue aprobado el Plan Estratégico Institucional por el periodo 2016-2021, mismo que fue ajustado en la parte financiera, mediante Resoluciones Administrativas N° 016/2019 y 028/2020 de 29 de mayo de 2019 y 7 de octubre de 2020 respectivamente.

En este marco UDAPE desarrolló las siguientes actividades al 31 de diciembre de 2020. A continuación, se presenta el análisis realizado del seguimiento al resultado del PDES 2016-2020 detallando la ejecución de la gestión 2020 y acumulado al 2020.

Cuadro N° 2 SEGUIMIENTO DE RESULTADOS

PILAR	META	RESULTADO	PROGRAMADO 2020	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
Erradicar la extrema pobreza	META 6: Construir un ser humano integral para Vivir Bien	RESULTADO 38: Se ha avanzado sustancialmente en la consolidación del nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional.	100% de Proyectos de Norma analizados a solicitud del Órgano Ejecutivo atendidos	100% 380 proyectos de Norma Evaluados	100%	100%
			100% de investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien programadas, elaboradas, publicadas y difundidas.	100% 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros 249 Documentos publicados y difundidos	100%	100%
Soberanía y transparencia en la gestión pública	META 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción	RESULTADO 298: Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien	Al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	98% De actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	100%	100%

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE"

PMR 1.6.38

En relación al PMR 1.6.38, UDAPE contribuyó al avance del “Nuevo Modelo de Estado Plurinacional Descolonizado y Despatriarcalizado en el territorio Nacional”, a través del apoyo directo al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma, diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; monitoreo de políticas, planes, programas y temas de coyuntura a través de la investigación teórica y aplicadas; proporciona información para la toma de decisiones en materia económica, social y sectorial.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el grado de avance con relación al PMR 1.6.38, ejecutado por UDAPE, corresponde a la calificación “Alta”, con una ejecución promedio en la gestión 2020 de 100%.

UDAPE contribuyó de forma indirecta al resultado 38 del Pilar 1, Meta 6, del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), mediante la provisión de información en materia económica, social y sectorial para la toma de decisiones de las autoridades, a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

Además de esta relación, la contribución de UDAPE fue transversal a todos los pilares, a través del apoyo directo al Ministerio de Planificación del Desarrollo y al Órgano Ejecutivo en el análisis de proyectos de norma; diseño, análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales; investigación aplicada en las áreas económicas, sectoriales y sociales.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

PMR 11.1.298

UDAPE contribuyó a la ejecución del PMR 11.1.298 con la ejecución de 100% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control en la gestión 2020.

Como se puede observar en el cuadro anterior, el grado de avance con relación al PMR 11.1.298, ejecutado por UDAPE corresponde a la calificación “Alta”, con una ejecución de 100% en la gestión 2020.

Se contribuyó indirectamente al Resultado del PDES, a través de todas las actividades recurrentes de la gestión administrativa, financiera, legal tecnológica y de control, mismas que se relacionan directamente con el Pilar 11, Meta 1 y Resultado 298.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

SEGUIMIENTO A ACCIONES Y SEGUIMIENTO FINANCIERO**PMRA 1.6.38.6****ACCIONES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS:**

- *Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.*

- *Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.*

Para cumplir con el alcance 2020 de la Acción Institucional Específica referida, establecida en el Plan Estratégico Institucional, se han planteado resultados, cuyos avances se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 3 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIAMIENTO PMRA 1.6.38.6

SEGUIMIENTO FÍSICO ACCIÓN				SEGUIMIENTO FINANCIERO ACCIÓN			
PROGRAMADO	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020	PROGRAMADO 2020 Bs.	EJECUTADO 2020 Bs.	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
100% de Proyectos de Norma analizados a solicitudes del Órgano Ejecutivo atendidos	100% 380 Proyectos de Norma revisados	100%	100%	4.969.234	4.943.180	99%	100%
100% de investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien programados, elaboradas, publicadas y difundidas.	100% 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones, Informes y otros 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros 249 Documentos publicados y difundidos	100%	100%	4.990.755	4.722.929	95%	93%

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE

Acción Institucional 1 "Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garantice la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo". Se ha brindado soporte técnico al Órgano Ejecutivo como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social al 100% de los proyectos de norma, contribuyendo al desarrollo normativo de manera que se enmarquen en la Constitución Política del Estado y el PDES 2016-2020.

El grado de avance respecto al PMRA 1.6.38.6 ejecutado por UDAPE con relación a la AIE 1, presenta una calificación "Alta" con una ejecución del 100%.

Entre las principales actividades realizadas por UDAPE en el marco de sus atribuciones, durante el periodo 2016-2020 se encuentran:

1. Soporte técnico al Órgano Ejecutivo como Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social

a. Análisis de proyectos de norma

Durante el periodo 2016-2020, UDAPE, en su rol de Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, como una de las principales contribuciones brindó el soporte técnico al Órgano Ejecutivo, mediante la participación en la revisión del 100% de los proyectos de norma presentados por los Ministerios del Órgano Ejecutivo y canalizados a través del Ministerio de la Presidencia, para su posterior consideración en el Consejo de Política Económica y Social.

En este periodo (2016-2020³), ingresaron a la Secretaría Técnica 2.073 proyectos de norma para su análisis técnico, de los cuales, 1.555 fueron aprobados, 17 se encontraban en proceso de análisis, 4 postergados, 6 en proceso de análisis concluido, 405 fueron dados de baja, 58 retirados, 8 fueron rechazados y 20 registros anulados. Asimismo, del total de proyectos aprobados por el Consejo 1.374 contaban con disposiciones normativas publicadas en la Gaceta Oficial del Estado Plurinacional.

b. Organización de Reuniones del Consejo de Política Económica y Social

Se brindó el soporte y logística administrativa al Consejo de Política Económica y Social, coordinando y asistiendo a 237 Reuniones del Consejo: 224 reuniones regulares y 13 extraordinarias.

c. Modernización tecnológica de la gestión del flujo de información de proyectos de norma.

Durante el segundo semestre de 2017 UDAPE implementó el uso de tabletas para la gestión de información de proyectos de norma como otro paso a la desburocratización, eliminando el uso del papel. Esto fue posible, gracias a las gestiones del Ministerio de Planificación del Desarrollo y el apoyo financiero de FONPLATA.

Para este efecto, se aplicó un esquema de seguridad a 40 tabletas destinadas a los miembros del Consejo de Política Económica y Social, efectuando un despliegue logístico para su distribución de 20 equipos, 48 horas antes a la realización de la reunión respectiva del Consejo, y la entrega de otras 20 tabletas en sala con carácter previo al inicio de cada reunión.

Acción Institucional 2 “Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo”. UDAPE ha apoyado en el diseño, análisis, evaluación y monitoreo de políticas, planes, programas y temas de coyuntura, a requerimiento del Órgano Ejecutivo, en la provisión de insumos al Órgano Ejecutivo a través de la realización de investigaciones teóricas y aplicadas para contribuir a la implementación de los Planes de Desarrollo y el Vivir Bien, ha coadyuvado con el

³ Información al 31 de diciembre de 2020.

análisis, construcción y difusión de información económica y social especializada a nivel nacional, regional y local.

Como se expone en el Cuadro N° 3 “Seguimiento de Acciones y Financiero” el grado de avance con relación al PMRA 1.6.38.6 ejecutado por UDAPE con relación a la AIE 2, presenta una calificación “Alta” con una ejecución acumulada del 100%.

En este marco, entre los principales logros alcanzados en el periodo 2016-2020 se tienen los siguientes:

1. Planificación del Estado: Elaboración de Planes Nacionales y Sectoriales de Desarrollo Económico y Social

- a. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016-2020): UDAPE apoyó en la formulación del PDES-2016-2020.
- b. Elaboración del Modelo del Plan Territorial de Desarrollo Integral - Departamento de Tarija.
- c. Plan de Acciones Inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016.
- d. Plan Forestal.
- e. Plan de Acciones Inmediatas ante el Fenómeno El Niño 2015 – 2016.
- f. Plan Inmediato “Vitivinícola” 2015.
- g. Plan de Desarrollo Productivo del Departamento de Pando y del Trópico de Cochabamba.
- h. Apoyo en la elaboración del Paquete Ambiental.
- i. Plan Integral de Empleo (2016-2017).
- j. Documento “Análisis macroeconómico, Sectorial y Social del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020”.

2. Informes periódicos de seguimiento y monitoreo y generación de información estadística

- a. Dossier de Estadísticas Sociales y Económicas Volúmenes.
- b. Colección Atlas-UDAPE.
- c. Diagnósticos Sectoriales.
- d. Sistema de Monitoreo de Programas Sociales (2016-2017-2018-2019).
- e. Construcción indicadores Métrica del “Vivir Bien” (2016-2017).
- f. Informes Bimensuales de Inflación 2018-2019.
- g. Reportes de Tipo de Cambio 2018-2019.
- h. Informes semanales de Índices de Precios de Principales productos básicos exportables de Bolivia (2018-2019-2020).
- i. Resúmenes de indicadores macroeconómicos para el Grupo Macro (Hoja Macro) 2018-2019-2020.
- j. Evaluación de la Economía Gestión 2018-2019-2020.
- k. Informe de la Comisión De Devolución del Gravamen Arancelario – GA a las Exportaciones.
- l. Banners institucionales 2018-2019.

3. Análisis e Investigación

- a. Propuesta de Contribución Prevista para la Segunda Conferencia Mundial de los Pueblos sobre Cambio Climático y Defensa de la Vida.
- b. Análisis sobre Potencialidades del Litio para Generación Eléctrica.
- c. Análisis sobre Potencialidades del niobio y el tantalio.
- d. Análisis sobre el Corredor Ferroviario Bioceánico Central (Brasil-Bolivia-Perú).
- e. Apoyo en la sistematización de los acuerdos alcanzados en la reunión binacional de altos funcionarios y presidentes de Bolivia y Perú.
- f. Difusión del Documento “Octavo Informe de Seguimiento a los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Bolivia”.
- g. Estudio “Vulnerabilidad Poblacional al Riesgo de Desastres en Bolivia”.
- h. Difusión del Documento “Resultados de la Encuesta de Salud y Nutrición” (2016-2017).
- i. Progresos en el Acceso a Fuentes Mejoradas de Agua e Instalaciones Mejoradas de Saneamiento en Bolivia.
- j. Hacia una Bolivia más Inclusiva y Equitativa: Reduciendo las Desigualdades Sociales para Vivir Bien (2016-2017).
- k. Documento “La Política Social en Bolivia: Avances y Resultados” (2016-2017).
- l. Documento “Estimación del Gasto Público Social y Gasto para la Infancia, Niñez y Adolescencia 2000-2014” (2016-2017).
- m. Estudio sobre “Migración Interna en Bolivia” (2016-2017-2018).
- n. Documento Niveles y Tendencias de la Mortalidad Infantil y de la niñez en Bolivia.
- o. Proyecto Fortalecimiento de las capacidades analíticas del gobierno de Bolivia para el desarrollo sustentable mediante el uso de herramientas e modelado para el crecimiento económico, el desarrollo humano, la reducción de la pobreza y la protección del medio ambiente (2016-2017).
- p. Documento de investigación del sector energético.
- q. Nota de política de cambio climático.
- r. Documento “La Mortalidad Infantil y de la Niñez en Bolivia: Estimación Nacional, Departamental y Municipal, 2015”.
- s. Progresos en el Acceso a Fuentes Mejoradas de Agua e Instalaciones Mejoradas de Saneamiento en Bolivia.
- t. Documento preliminar “Informe de Progreso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Bolivia: Primer Informe 2019”.
- u. Documento “Bolivia: Medición Multidimensional de la Pobreza”.

- v. Documento “Bolivia: Mapas de Pobreza a Nivel Municipal 2001 – 2012. Estimaciones a partir del Gasto de Consumo Per cápita”.
- w. Documento “La educación y el trabajo de niños, niñas y adolescentes”.
- x. Documento sobre Discriminación Laboral en Mujeres.
- y. Documento “La Mortalidad Infantil y de la Niñez en Bolivia: Estimaciones por Departamento y Municipio” (versión actualizada).
- z. Documento Bolivia Joven: Juventud, Inversión social y políticas públicas (2018-2019).
- aa. Análisis sobre las Decisiones de Consumo e Inversión de las familias receptoras de remesas en Bolivia.
- bb. Inflación Núcleo Mediante Truncamiento Asimétrico Óptimo.
- cc. Estimación del Costo de la Renta de Vejez del Sistema de Reparto.
- dd. Documento: Tarifa Dignidad: Una aproximación de la focalización del subsidio.
- ee. Documento: Imágenes satelitales como fuente de información: Aplicación práctica en indicadores para la evaluación de impacto de infraestructura de transporte sobre el crecimiento económico.
- ff. Documento: ¿Cómo se puede mejorar el rendimiento agrícola en Bolivia?
- gg. Mercado de Exportación de la Soya y Alternativas (Nota de Política).
- hh. Biocombustible: Análisis de la Producción de Súper Etanol 92 (Nota de Política).
- ii. Análisis de Proyectos Hidroeléctricos y Embalses Multipropósitos (Nota de Política).
- jj. Publicación en Prensa Artículo: “Luces y Sombras en el Análisis del Crecimiento del PIB”.
- kk. “Políticas Socioeconómicas del Gobierno de Macri”, “Impacto de la Crisis Económica de Argentina”.
- ll. Bolivia y su Comercio de Productos Agropecuarios.
- mm. Contratación de Créditos y pago de Comisiones Periodo 2000 –2017.
- nn. Contratación de créditos y pago de comisiones, Periodo 2000 – 2018.
- oo. Presentaciones para Reuniones con Organismos Internacionales.(2018-2019).
- pp. La Implicancia del Precio del Petróleo en el Patrimonio y Sostenibilidad de la Renta Dignidad.
- qq. Impacto Fenómenos Climatológicos – Desastres Naturales.
- rr. Análisis de concesionalidad de ofertas de financiamiento externo.
- ss. Documento “Medición de la Pobreza Multidimensional en Bolivia” (2019-2020).

- tt. Documento "Transición Demográfica en Bolivia: Oportunidades y desafíos".
- uu. Documento "Diagnóstico de Capacidades Nacionales para el seguimiento a los indicadores del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo".
- vv. Documento preliminar sobre "Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes".
- ww. Documento "Índice de pobreza multidimensional para niñas, niños y adolescentes".
- xx. Documento "Pobreza monetaria, desigualdad del ingreso en Bolivia. 1996-2018".
- yy. Documento "Principales indicadores y políticas laborales en Bolivia 2015-2018".
- zz. Documento "Caracterización de la Mortalidad Materna en Bolivia".
- aaa. Documento "Costo de la violencia y feminicidio en Bolivia: Una aproximación metodológica".
- bbb. Documento "Estimación "Gasto Público Social en Bolivia".
- ccc. Documento "Vivienda y Asentamientos Urbanos".
- ddd. Documento "Diagnóstico y plan de recuperación de la Chiquitanía".
- eee. Documento "Potencialidades del Departamento de Cochabamba".
- fff. Documento "Futuro del mercado de gas natural y derivados. Análisis de la agenda del contrato de venta de gas natural a la Argentina.
- ggg. Documento "¿Cómo reaccionan las exportaciones al tipo de cambio real y la demanda externa? El caso boliviano".
- hhh. Documento "Balance Fiscal Estructural de Bolivia:1990-2018".
- iii. Documento "La rentabilidad de los fondos del Sistema Integral de Pensiones: Un modelo de proyección de cartera de inversiones".
- jjj. Propuesta de Medición del Empleo Informal en Bolivia.
- kkk. Actualización de los resultados del estudio "Sostenibilidad de la Renta Dignidad" (2020).
- lll. Propuesta para la promoción de exportaciones a través del Servicio Exterior de Bolivia.
- mmm. Hidrovía Ichilo - Mamoré, como alternativa al comercio exterior.
- nnn. Costo de transporte internacional de mercancías – Bolivia.
- ooo. Fondo de Apoyo al Complejo Productivo Lácteo PROLECHE.
- ppp. Contratación de créditos de apoyo presupuestario, periodo 2006-2019 y contratación de deuda externa con Venezuela.
- qqq. Atlas de caracterización socioeconómica de los municipios que se beneficiaron con la mejora o construcción de tramos carreteros financiados por la CAF.

rrr. Infancia, Niñez y Adolescencia en Bolivia: Avances y Desafíos 2000-2018.

Adicionalmente, debido a la situación mundial de la pandemia por la COVID-19, se enfocaron los esfuerzos en la elaboración de documentos de análisis, proyecciones y presentaciones, sobre la evolución del COVID-19 en Bolivia, con el objetivo de que éstos sirvan de insumo para la toma de decisiones de las diferentes autoridades. Entre los principales documentos elaborados se encuentran:

- a. Proyección de casos COVID-19.
- b. Reportes diarios sobre la evolución de la COVID-19, a nivel mundial y nacional.
- c. Análisis de la probabilidad de “segunda ola” por rebrote de la COVID-19.
- d. Fecha e intensidad del pico de la “segunda ola” de COVID-19.
- e. Índice de Alerta Temprana COVID-19.
- f. Índice de Riesgo Municipal COVID-19.

4. Evaluaciones de Impacto

- a. Difusión del Estudio “Evaluación de Impacto del Bono Juana Azurduy”.
- b. Evaluación de impacto del Programa Mi Primer Empleo Digno.
- c. Evaluación de Impacto de los Programas Mi Agua y Mi Riego (2017-2018-2019).
 - Proyectos de riego.
 - Proyectos de agua potable.
- d. Impacto Fenómeno Climatológico “LA NIÑA” 2018.
 - Impacto sobre las condiciones socioeconómicas de la población.
- e. Impacto en la actividad económica por los conflictos sociales de octubre y noviembre de 2019.
- f. Evaluación de impacto de la infraestructura vial en el crecimiento económico: Una aproximación en base a información satelital de luminosidad para Bolivia.
- g. Evaluación de impacto de la infraestructura vial en las condiciones socioeconómicas de la población.

5. Apoyo a la difusión de logros y avances de la política económica y social

- a. Informe Presidencial de 21 de enero.
Se apoyó al Ministerio de Planificación del Desarrollo en la elaboración de la presentación del Informe Presidencial del 21 de enero, incluye los avances económicos y sociales alcanzados por el gobierno.
- b. Discurso Presidencial de 6 de agosto.
Se apoyó al Ministerio de Planificación del Desarrollo en la elaboración de la presentación del Discurso Presidencial del 6 de agosto con énfasis en el cierre de las desigualdades en indicadores sociales.
- c. Efemérides departamentales.
Se apoyó en la Elaboración, sistematización y revisión de presentaciones de efemérides de cada departamento del país, con los avances económicos y sociales

6. Otros compendios estadísticos y de documentos

- g. Se elaboró un compendio de informes y boletines trabajados por UDAPE en formato digital en disco compacto.

7. Difusión de Información.

- Apartado COVID-19: reportes diarios sobre la evolución de la COVID-19, a nivel mundial y nacional; y una base de datos normativa actualizada.
- Estadísticas Sociales y Económicas.
- Colección Atlas.
- Diagnósticos Sectoriales.
- Banners o infografías de temas de coyuntura económica y social.
- Página web www.udape.gob.bo actualizada.

Asimismo, se atendió con celeridad y oportunidad los diferentes requerimientos del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

En relación al avance financiero de las Acciones.

Acción Institucional 1 “Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garantice la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo”. Se cuenta con un grado de avance anual en relación con el presupuesto vigente del 99% (Alta) para el 2020 y un grado de avance acumulado al 2020 de un 100% con relación a la programación del PEI.

Acción Institucional 2 “Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo”. Para la gestión 2020, se cuenta con un grado de avance anual en relación con el presupuesto vigente del 95% (Alta) y un grado de avance acumulado al 2020 de un 93% con relación a la programación del PEI.

UDAPE contribuyó en forma indirecta a la Acción del PDES, porque provee de insumos de información en materia económica, social y sectorial para la toma de decisiones de las autoridades, a través del diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

PMRA 11.1.298.4

ACCIONES INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS: *Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.*

Para cumplir con el alcance 2020 de la Acción Institucional Específica referida, establecida en el Plan Estratégico Institucional, se ha planteado para la gestión 2020, un resultado cuyo avance se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 4 SEGUIMIENTO DE ACCIONES Y FINANCIERO PMRA 11.1.298.4

SEGUIMIENTO FÍSICO ACCIÓN				SEGUIMIENTO FINANCIERO ACCIÓN			
PROGRAMADO	EJECUTADO 2020	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020	PROGRAMADO 2020 Bs.	EJECUTADO 2020 Bs.	% Av. 2020	% Av. Acum. al 2020
Al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	98% De actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas	100%	100%	2.819.830	2.784.296	99%	100%

Fuente.: Informe DAF-INF/007/2021 "SEGUIMIENTO AL PEI 2016-2020 de UDAPE

Se ha programado alcanzar al menos 90% de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuados, por medio de las siguientes acciones:

- La implantación de los sistemas de administración y control habiendo desarrollado y actualizado los reglamentos específicos y otros instrumentos de gestión administrativa.
- La infraestructura tecnológica de información, servicios de datos y biblioteca ha desarrollado sus actividades de actualización y mantenimiento en el marco de los Planes de Gobierno Electrónico, Seguridad de la Información y Software libre y estándares abiertos.
- Se ha generado información y estados financieros de forma oportuna, confiable y transparente, con la constante sistematización de las operaciones.
- Se gestionó, ejecutó y controló los recursos económicos de la institución, habiendo efectuado el 100% de los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos.
- Administración eficiente de recursos económicos, entre otros.

UDAPE ha logrado un grado de avance del 98% obteniendo una calificación "Alta" durante la gestión 2020.

En relación al avance financiero de la Acción, se cuenta con un grado de avance anual en relación con el presupuesto vigente del 99% (Alta) para la gestión 2020 y un grado de avance acumulado al 2020 del 100% con relación a la programación de la Acción Institucional en el PEI.

La contribución a la Acción del PDES es indirecta, considerando que incluye todas las actividades recurrentes de la gestión administrativa, financiera, legal, tecnológica y de control, mismas que se relaciona directamente con el Piar 11, Meta 1, Resultado 298, Acción 4.

No se identificó problemas internos, externos ni desviaciones.

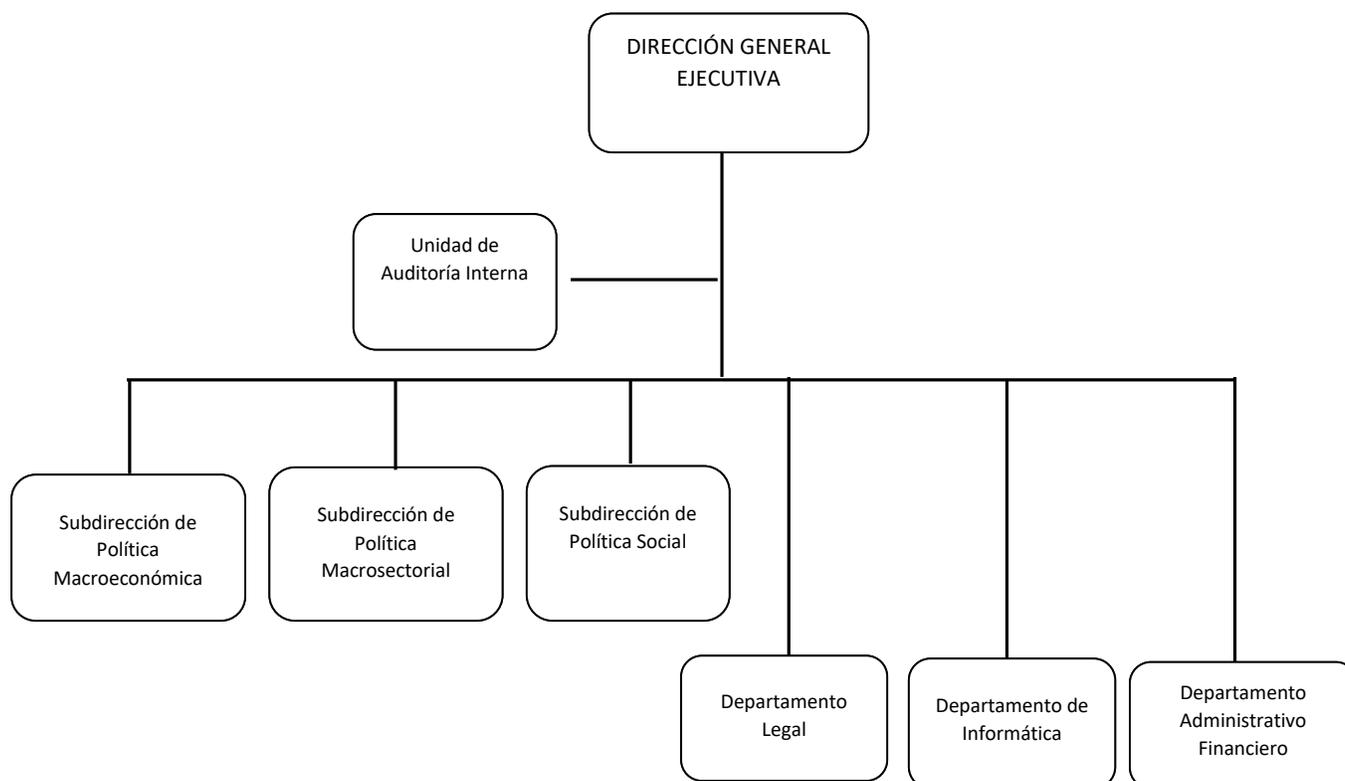
2.1.3 ESTADO DE SITUACIÓN

2.1.3.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para el cumplimiento de las atribuciones y competencias asignadas, UDAPE cuenta con áreas organizacionales cuyos roles se encuentran claramente definidos.

El Director General Ejecutivo es la máxima instancia, siguiendo en la jerarquía inmediata tres Subdirecciones, tres Departamentos y una Unidad de Control y Fiscalización, cuyo organigrama estructural es el siguiente:

Organigrama Estructural de UDAPE



Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 07/2021 de 12 de enero de 2021

Las funciones asignadas a cada área organizacional responden a los procesos y operaciones determinadas, los mismos que están formalizados en el Manual de Procesos y Procedimientos, por lo que no existe duplicidad y/o dispersión de funciones, estando claramente delimitado el ámbito de competencia de cada área.

Los canales de comunicación actualmente utilizados en UDAPE permiten el flujo de información de manera oportuna, clara, y son utilizados de forma eficaz y eficiente facilitando el flujo de información. Estos canales de información se encuentran formalmente establecidos en el Manual de Documentos, Comunicación y Firmas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 66/2013 de 13 de diciembre de 2013 e implementado a partir del 2 de enero de 2014.

Las instancias de coordinación y toma de decisiones obedecen a procedimientos formales, apoyados en reuniones permanentes de coordinación interna.

La actual estructura organizacional ha permitido cumplir con los objetivos de gestión propuestos.

2.1.3.2 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UDAPE no cuenta con infraestructura física propia para el funcionamiento de sus oficinas, por esta razón ocupa una planta ubicada en el piso 18 del Edificio Centro de Comunicaciones La Paz, cuyo espacio físico es insuficiente, tanto para cubrir la demanda de áreas de trabajo para el personal, como de salas de reuniones que permitan atender las constantes reuniones de coordinación interinstitucional.

La infraestructura tecnológica de UDAPE conformada por un conjunto de elementos de hardware, software y los diferentes servicios de datos e información está diseñada para apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El conjunto de hardware consta de un DATA CENTER con una arquitectura de siete servidores y una red de ordenadores. La estructura de red de computadoras tipo Ethernet con una topología de estrella extendida cuenta con cincuenta y seis terminales de trabajo, un firewall o cortafuego, un data storage, doce impresoras, doce switches Gigabit, dos access point, aire acondicionado, instalación eléctrica particular y un UPS.

Respecto a este conjunto de hardware, es importante mencionar que en general la infraestructura tecnológica física requiere recursos económicos que cubran el mantenimiento, actualización y modernización. A la fecha, el 96% de los equipos asignados al personal tienen procesador Core i7 de las primeras generaciones, el resto 4% Core i5, el 80% de las impresoras de alto tráfico ya alcanzaron el 90% de vida útil del paquete de mantenimiento, el 70% de los equipos de proyección Data Show rebasaron la mitad de la vida útil de las lámparas. Asimismo, es necesario contar con equipos de respaldo del aire acondicionado y UPS para asegurar el funcionamiento del Data Center.

También existe la necesidad de hardware para almacenar y resguardar el volumen de información creciente (texto, gráficos, videos y otros) generada por los usuarios en el desarrollo de sus actividades laborales.

El conjunto de software, está constituido por:

Cuatro sistemas operativos (Windows, Debian, Ubuntu y Linux RedHat),

Sistemas de información (correspondencia, SISPRON, monitoreo, ABCD biblioteca, SIG, vacaciones, almacenes, activos fijos, registro de documentos internos y módulo de control de tareas),

Servidores de aplicaciones (correo, DNS, antivirus, SIG, proxy y web),

Help desk (plantilla básica ofimática, soporte y mantenimiento)

Entre los servicios virtualizados con una tendencia hacia el software libre y los sistemas abiertos tenemos:

Servicios de Datos (UDAPENET, UDAPEWEB, UDAPESIG, UDAPESX, UDAPEMAIL, nube.udape.gob.bo e intranet)

Servicios de información bibliográficos a través de la Biblioteca especializada de UDAPE.

Herramientas de tecnologías de información de uso intensivo para la implementación de la difusión de información.

Importante señalar también, que el marco de referencia para la planificación, desarrollo y expansión de la infraestructura tecnológica son los planes Institucionales de: Gobierno Electrónico y; Software libre y Estándares Abiertos.

2.1.3.3 RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos de UDAPE son altamente calificados, comprometidos y cohesionados en un equipo de trabajo que ha sabido responder técnicamente a los requerimientos del Órgano Ejecutivo y a la alta demanda de trabajo.

UDAPE actualmente cuenta con 48 ítems asignados para servidores públicos de planta distribuidos de la siguiente forma:

Cuadro N° 5 RECURSOS HUMANOS

NIVEL	PUESTOS	CANTIDAD
Superior	Director General Ejecutivo	1
	Subdirectores	3
Ejecutivo	Jefes de Departamento	3
Operativo	Profesionales	27
	Técnico	4
	Administrativos – Auxiliares	10
		48

Resolución Ministerial N°033 de 25 de enero de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Escala Salarial y la Estructura Organizacional de UDAPE para la gestión 2021 fue modificada, en el marco de las restricciones presupuestarias, produciendo una reducción salarial considerable y la eliminación de 1 (un) ítem. Esto ha generado en la gestión 2021 una alta rotación de personal en determinadas áreas organizacionales.

2.1.3.4 POA – PRESUPUESTO

UDAPE ha implantado el Sistema de Programación de Operaciones y cuenta con su Reglamento Específico vigente que se constituye en el marco normativo, formulando y efectuando el seguimiento semestral al Programa Operativo Anual (POA) según las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones.

En relación con los logros alcanzados durante las últimas gestiones, se ha efectuado el Análisis del Plan Estratégico Institucional 2016-2020 y los Planes Operativos Institucionales de las mismas gestiones, tomando como fuente de lectura las evaluaciones. El resultado de este análisis, permite concluir que durante el periodo 2016-2020 se han cumplido plenamente los objetivos institucionales superando las metas programadas.

El desempeño institucional ha alcanzado un elevado grado de eficiencia durante este periodo, con un promedio de 99% de las metas trazadas. La ejecución del Presupuesto, en términos absolutos refleja el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Cuadro N° 6 EJECUCIÓN POA-PRESUPUESTO PERIODO 2016-2020

GESTION	% EJECUCION POA	% EJECUCION PRESUPUESTO TGN
2016	99%	94%
2017	99%	96%
2018	100%	95%
2019	99%	94%
2020	100%	97%
PROMEDIO	99%	95%

Fuente: Informes Anuales de Seguimiento al POA

UDAPE se financia con recursos del Tesoro General de la Nación (TGN) y recursos de donación externa. Esta estrategia de financiamiento del presupuesto, forma parte de la política presupuestaria institucional y es práctica habitual en los últimos años de funcionamiento de UDAPE. Esto surge debido a que la asignación de recursos presupuestarios por parte del TGN es limitada generando dificultades financieras para el cumplimiento de los roles asignados ya que tanto los recursos financieros, humanos y tecnológicos son los factores complementarios, pero indispensables para garantizar la marcha de la gestión institucional.

Para salvar las limitaciones descritas y gracias a la credibilidad en el accionar institucional se logró el apoyo de organismos de financiamiento externo tanto para gastos de funcionamiento (servicios no personales, materiales y suministros y otros).

Al mismo tiempo, se registran limitaciones en las asignaciones presupuestarias, que dificultan desarrollar acciones indispensables, como encarar la necesidad imperiosa de incremento de personal técnico, legal y administrativo, de un programa de capacitación

que responda a necesidades específicas, el incremento del ancho de banda del servicio de Internet, disponer de espacios físicos suficientes para llevar a cabo las reuniones de coordinación y los gastos emergentes de la función de apoyo técnico a la Secretaría Técnica del Consejo de Política Económica y Social, entre otros.

2.1.3.5 REGLAMENTOS E INSTRUMENTOS

UDAPE ha desarrollado Reglamentos e Instrumentos de gestión administrativa, los mismos que se detallan a continuación:

- Se elaboraron, aprobaron, implementaron y difundieron los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración establecidos en la Ley 1178: Sistema de Administración de Personal, Sistema de Presupuestos, Sistema de Organización Administrativa, Sistema de Programación de Operaciones, Sistema de Administración de Bienes y Servicios, Sistema de Contabilidad Integrada, y Sistema de Tesorería (7 Reglamentos).
- Manual de Procesos y Procedimientos.
- Manual de Organización y Funciones.
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2020.
- Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno (PCO) de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR).
- Código de Ética.
- Reglamento Interno de Personal.
- Reglamento de Archivos Administrativos.
- Reglamento Interno de Personal Eventual y Consultores de Línea.
- Reglamento de Pasajes y Viáticos, de Caja Chica, Administración de Almacenes, de Capacitación y Administración de Bienes Muebles y Fungibles, Fondo Rotativo, Fondo Social, así como los manuales de Procedimientos de Presupuesto, Tesorería y para la contratación de Personal Eventual.
- Manual de Documentos, Comunicación y Firmas.
- Manual de Procedimientos de Archivos, de Recepción y Despacho de Correspondencia.
- Manual de Procedimiento para Baja de Bienes de UDAPE.
- Protocolo de Higiene y Bioseguridad.
- Reglamento de Pasantías.
- Reglamento de Teletrabajo.
- Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE).
- Plan de Seguridad de Información (PISI).

- Plan Institucional de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.
- La aplicación de los sistemas de información gerencial.
- Portal web actualizado.

La Unidad de Auditoría Interna de forma periódica realiza auditorías a los sistemas de administración y control que aplica UDAPE y cuyas recomendaciones son implementadas constantemente, logrando mejorar de forma permanente el sistema de control interno.

2.1.4 CAPACIDADES Y FALENCIAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

2.1.4.1 FORTALEZAS

- Estructura organizacional que permite una buena distribución y control de la carga de trabajo.
- Respuesta rápida y oportuna a requerimientos de análisis técnico de proyectos de norma y en temas económicos, sectoriales y sociales.
- Capacidad de convocatoria para efectivizar en plazos breves coordinaciones interinstitucionales y relacionamiento directo con el Órgano Ejecutivo.
- Recursos humanos calificados, por lo que la capacidad técnica para la elaboración de estudios e investigaciones, que tiene UDAPE es ampliamente reconocida a nivel nacional e internacional.
- Canales de comunicación verbales, escritos y TIC's adecuados, permitiendo a todo el personal tener conocimiento de los aspectos técnicos y administrativos, que contribuyen al cumplimiento de acciones y metas de la institución.
- La coordinación intrainstitucional contribuye a que se puedan atender requerimientos del ejecutivo en equipo; considerando el aporte de técnicos de diversas especialidades.
- Capacidad técnica en temas de investigación económico, social y sectorial.
- Información actualizada en las áreas económica, sectorial y social disponible en Bases de Datos.
- Mantenimiento y actualización permanente de herramientas y medios de difusión de información generada en UDAPE.
- Centro de documentación con información bibliográfica disponible para consulta general.
- Publicaciones periódicas con información especializada.

2.1.4.2 DEBILIDADES

- Recursos presupuestarios insuficientes para:
 - Capacitación del personal en temas especializados.
 - Participación en talleres, seminarios, presentación de documentos a nivel nacional e internacional.

- Impresión y difusión de documentos de investigación.
 - Actualización, mantenimiento y modernización del mobiliario y equipamiento tecnológico.
 - Ampliar ancho de banda de la red de internet, actualización de servicios y otros.
 - Ampliar y mejorar las condiciones de infraestructura física para el desarrollo de actividades institucionales e interinstitucionales (salas de reuniones).
 - Financiar los gastos de funcionamiento acordes a las necesidades institucionales.
 - Adquisición de libros en el área económica, sectorial y social para actualización bibliográfica.
- Dependencia del financiamiento externo para la producción, impresión y difusión investigativa institucional y para la renovación y mantenimiento de los requerimientos tecnológicos.
 - Rotación de personal y dificultades en la contratación de nuevo personal que hacen que se tenga periodos prolongados de afecciones.

2.2 ANALISIS EXTERNO

2.2.1 MANDATO POLÍTICO- LEGAL, ECONÓMICO Y SOCIAL

2.2.1.1 ÁMBITO ECONÓMICO

Considerando que en el PDES 2021 – 2025 se prevé una tasa de crecimiento del PIB en promedio del 5%. Se estima que el MEFP asignará el mismo techo presupuestario con tendencia a recortes, implicando por lo tanto que no se podrían hacer mejoras en temas de infraestructura física y equipamiento, capacitación de personal, difusión y socialización de documentos y trabajos realizados, participación en talleres en seminarios nacionales e internacionales y otros.

La política de reorientación de recursos de cooperación hacia países del continente africano que se viene implementando por la Cooperación Internacional, podría incidir en el apoyo presupuestario y técnico que recibe la institución, afectando la elaboración, desarrollo y difusión de documentos de investigación.

2.2.2 ÁMBITO TECNOLÓGICO

UDAPE durante el 2020 y 2021 ha implementado una serie de medidas que han permitido la adaptación tecnológica, entre las que destacan el acceso remoto, plataformas de comunicación y otros facilitando el desarrollo de actividades institucionales a distancia, en un escenario donde se continúa con medidas de contención contra la Pandemia por COVID-19. Para ello UDAPE está en constante evaluación de medidas que permitan mejorar con nuevas herramientas tecnológicas o mejorar las ya implementadas.

2.2.3 ÁMBITO POLÍTICO

La situación actual que implica la implementación de medidas de política en diferentes áreas orientadas hacia una recuperación económica y productiva, permite a UDAPE ser una instancia importante en el diseño de la política y diseño normativo que apoye al

Ejecutivo en su implementación. Para ello un rol importante que ha venido desarrollando es el análisis, recomendación y coordinación con las diferentes instancias del Órgano Ejecutivo coadyuvando en la planificación central del Estado.

2.2.4 ÁMBITO SOCIAL

Los posibles efectos negativos de un contexto económico externo menos favorable y el hecho de que se requieren políticas sociales de reducción de pobreza eficientes, generan la necesidad de diseñar políticas sociales más integrales y focalizadas y evaluar con mayor rigurosidad la efectividad de las políticas.

3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Una vez abordado el diagnóstico institucional y habiendo obtenido importantes conclusiones que reflejan el estado de situación de UDAPE, corresponde ahora establecer las líneas matrices del pensamiento estratégico institucional que guiará el diseño de un plan de largo plazo.

3.1 EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En función al accionar institucional, y fruto de la lectura del diagnóstico organizacional, se han establecido los siguientes ejes estratégicos para UDAPE:

- Diseño análisis, monitoreo y evaluación de políticas, planes y programas económicos, sociales y sectoriales.
- Fortalecimiento Institucional.

3.2 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los objetivos estratégicos con impacto en el largo plazo, planteados por UDAPE, se resumen en:

Atender oportunamente requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de Norma, Políticas, Planes y Programas Económicos, Sociales y Sectoriales.

Producir y difundir documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional.

Lograr niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante sistematización de las operaciones.

Cuadro N° 7 IDENTIFICACION DE ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES Y ARTICULACION CON LOS RESULTADOS DEL PEM

RESULTADOS DEL PEM	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES
<p>PILAR, EE, META, R, ACCION 1.1.1.1.1</p> <p>Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento</p>	<p>1. Atender oportunamente requerimientos del Órgano Ejecutivo en relación al análisis de proyectos de Norma, Políticas, Planes y Programas Económicos, Sociales y Sectoriales.</p>	<p>1. Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.</p>
	<p>2. Producir y difundir documentos de análisis, investigación e información, caracterizados por su calidad y confiabilidad, fortaleciendo la imagen institucional</p>	<p>2. Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.</p>
<p>PILAR, EE, META, R, ACCION 11.7.1.6.1</p> <p>Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública</p>	<p>1. Lograr niveles óptimos en la gestión administrativa, financiera y tecnológica orientándose a la adecuada gestión de los procesos, eficiente administración de recursos, mantenimiento y desarrollo del talento humano y constante sistematización de las operaciones.</p>	<p>1. Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.</p>

4. PLANIFICACIÓN

4.1 IDENTIFICACIÓN DE PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS Y ACCIONES

4.1.1 PILARES, EJES, METAS Y RESULTADOS

En el marco del PDES 2021-2025 se han identificado los pilares, ejes, metas y resultados considerando el ámbito de las funciones y atribuciones de UDAPE, estableciéndose que el trabajo técnico se relaciona con el Pilar 1, Eje 1, Meta 1, Resultado 1 y el trabajo administrativo financiero con el: Pilar 11, Eje 7, Meta 1, Resultado 6:

Pilar 1

Erradicación de la Pobreza

EJE 1

Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.

Meta 1

Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica.

Resultado 1

Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento.

Pilar 11

Soberanía y transparencia en la gestión pública.

EJE 7

Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional

Meta 1

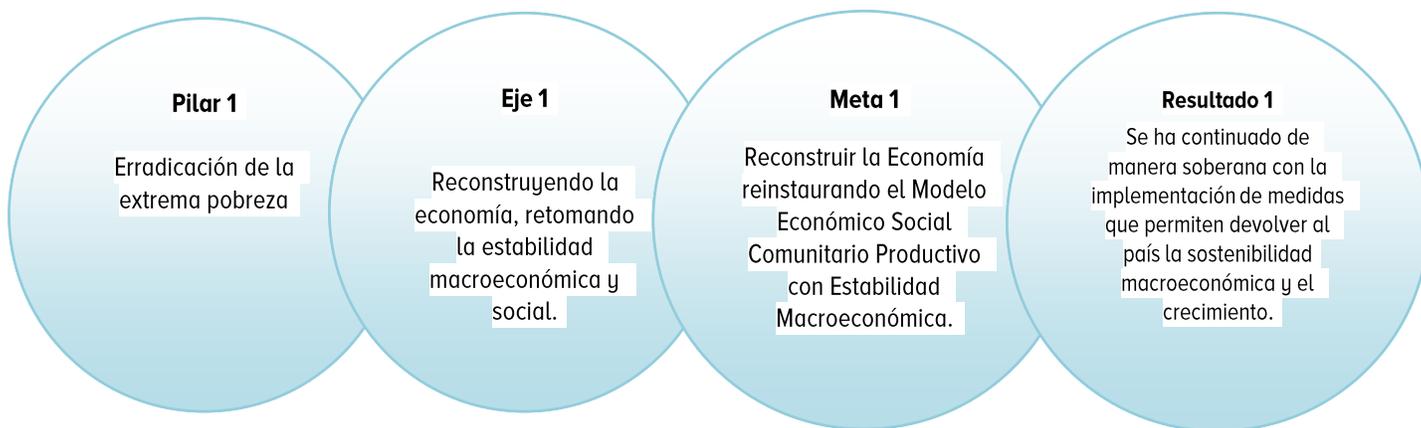
Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.

Resultado 6

Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública

1.1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PILARES, EJES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Las acciones identificadas, de acuerdo con los Pilares, Metas y Resultados son las siguientes:

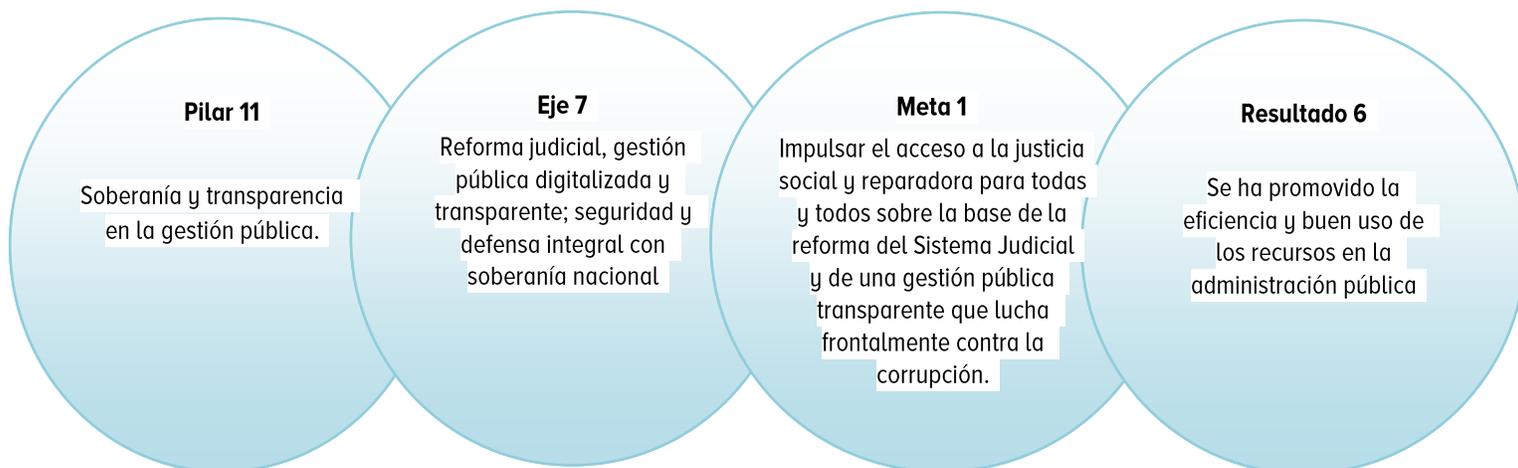


ACCION DEL PDES

1. Establecer medidas para retomar la senda de crecimiento económico

ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo.
2. Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo.



ACCION 1 DEL PDES

1. Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz

ACCIONES INSTITUCIONALES

1. Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital.

1.1.2 LÍNEA BASE 2020

4.1.3.1 LÍNEA BASE 2020: P1 EE 1 M1 R1 A1

- 380 Proyectos de Norma Evaluados.
- 36 Reuniones de Consejo asistidas.
- 171 Documentos, Ayudas Memoria, Presentaciones Informes y otros.
- 168 Documentos de Investigación Económicos, Sociales y Sectoriales (Teóricos o Aplicados) Informes, Reportes y otros.
- 249 Documentos publicados y difundidos.

4.1.3.2 LÍNEA BASE 2020: P11 EE 7 M1 R6 A1

- En la gestión 2020 se logró el 98 % de actividades de gestión administrativa, financiera, tecnológica y de control efectuadas.

1.1.3 INDICADORES POR ACCION INSTITUCIONAL

4.1.4.1 INDICADORES: P1 EE 1 M1 R1 A1

- Porcentaje de proyectos de normas con el análisis técnico respectivo para el Órgano Ejecutivo.
- Porcentaje de informes, documentos e investigaciones teóricas y aplicadas que contribuyen a la implementación del Plan de Desarrollo solicitadas y/o programadas para su elaboración, publicación y/o difusión.

4.1.4.2 INDICADORES: P11, EE 7, M1, R6, A1

- Porcentaje de avance en la gestión administrativa, financiera, tecnológica y de recursos humanos.

1.1.4 MATRIZ RESUMEN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2021-2025

A continuación, se exponen la matriz resumen del PEI 2021-2025:

5. PRESUPUESTO PLURIANUAL QUINQUENAL

Considerando las acciones que la Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas ha determinado, a continuación, se muestra el presupuesto plurianual quinquenal ajustado por el periodo 2021-2025, desagregado por gestiones desarrollado de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. En relación al presupuesto para la **gestión 2021** se trabajó con el presupuesto ejecutado al 31 de diciembre de 2021 información replicada del sistema SIGEP.
2. En relación al presupuesto para la **gestión 2022** se trabajó con la información correspondiente al anteproyecto anual en función a los techos presupuestarios remitidos por el Órgano Rector para la gestión 2022 (Fuente 41-111) y una proyección del presupuesto de recursos propios (Fuente 20-230) de enero a diciembre de 2022, información que una vez presentada en el módulo de Formulario Presupuestaria Anual fue replicada por el sistema al módulo de Formulación Presupuestaria Plurianual.
3. En relación al presupuesto Plurianual de las gestiones 2023 a 2025 se replicó la información de los techos presupuestarios de la gestión 2022 tanto para ingreso como gasto en las fuentes 41-111 y 20-230.

Cuadro N° 9 A PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS

PILAR	1	:	Erradicación de la extrema pobreza
EJE	1	:	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
META	1	:	Reconstruir la Economía reinstaurando el Modelo Económico Social Comunitario Productivo con Estabilidad Macroeconómica
RESULTADO	1	:	Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento

ACCION PDES	ACCION INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL ACCION
1 Establecer medidas para retomar la senda de crecimiento económico.	Coordinación interinstitucional con los ministerios respecto al análisis de proyectos de norma que garanticen la atención eficiente y oportuna de todos los requerimientos del Órgano Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Ejecutiva • Subdirección de Política Macroeconómica • Subdirección de Política Macrosectorial • Subdirección de Política Social • Depto. Legal • Depto. de Informática 	3.663.265	3.896.564	3.896.564	3.896.564	3.896.564	19.249.521
	Elaborar documentos de análisis y evaluación de políticas económicas, sectoriales y sociales, procesar, actualizar y proveer información para la toma de decisiones de autoridades del Órgano Ejecutivo	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección General Ejecutiva • Subdirección de Política Macroeconómica • Subdirección de Política Macrosectorial • Subdirección de Política Social • Depto. de Informática 	3.780.794	3.695.918	3.695.918	3.695.918	3.695.918	18.564.466

Cuadro N° 9 B PRESUPUESTO PLURIANUAL PERIODO 2021-2025 EN BOLIVIANOS

PILAR	11	:	Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública
EJE	7	:	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional
META	1	:	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del Sistema Judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
RESULTADO	6	:	Se ha promovido la eficiencia y buen uso de los recursos en la administración pública

ACCION PDES	ACCION INSTITUCIONAL	UNIDADES ORGANIZACIONALES	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL ACCION
1 Establecer mecanismos de control para una Gestión Pública eficiente, idónea y eficaz.	Consolidar el modelo de servicio público comprometido con el Vivir Bien y la ética, buscando la transparencia y eficiencia de la gestión institucional y caracterizada por la modernización tecnológica e información digital	<ul style="list-style-type: none"> • Depto. Administrativo Financiero • Depto. Legal • Depto. De Informática • Unidad de Auditoría Interna 	2.362.559	2.492.524	2.492.524	2.492.524	2.492.524	12.332.655
	TOTALES..... Bs		9.806.618	10.085.006	10.085.006	10.085.006	10.085.006	50.146.642

6. DEFINICIONES

CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL. - Instancia responsable de coordinar las políticas nacionales de desarrollo económico y social, dictaminando y concertando acciones; así como, proponiendo políticas y normas en el ámbito de su competencia. El Consejo está conformado por los 17 Ministros del Órgano Ejecutivo

PROYECTOS DE LEY. - Se originan mediante mensaje del Órgano Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, se denominarán Proyectos de Ley, desde el momento en que sean aprobados por el Consejo de Ministros.

ANTEPROYECTOS DE LEY. - Proyectos legislativos generados por los Ministerios para su aprobación por el Consejo de Ministros.

DECRETOS SUPREMOS. - Disposiciones aprobadas por el Consejo de Ministros, que constituyen el desarrollo reglamentario de las leyes aprobadas por el Órgano Legislativo. Son también decretos supremos, aquellas otras disposiciones que regulan materias que conforme a la Constitución o a las leyes corresponden a la competencia del Consejo de Ministros.

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS. - Disposiciones que se dictan en el ejercicio de las atribuciones de órganos Ministeriales inferiores al Ministro.

PGDES. - Es la planificación integral de largo plazo del Estado, con un horizonte de hasta veinticinco años.

PDES. - Planificación del Estado Plurinacional de Bolivia de mediano plazo, con un horizonte de cinco años, que se desprende del plan de largo plazo o PGDES.

SPIE. - Es el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. - La Planificación Estratégica es un proceso a través del cual la organización define sus objetivos de mediano y largo plazo, identifica metas y objetivos cuantitativos, desarrolla estrategias para alcanzar dichos objetivos y localiza recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

La planificación estratégica es al mismo tiempo una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las instituciones, para anticiparse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno, logrando el máximo de eficiencia y calidad en sus resultados.

PLANIFICACIÓN. - Es el proceso de ordenar y articular un conjunto de recursos de acuerdo a una metodología y a un cronograma de actividades para logra un determinado objetivo.

MONITOREO. - Es la comparación permanente de lo planificado con lo ejecutado, que permite identificar desviaciones y tomar decisiones para la adecuada ejecución del proyecto.

TRANSPARENCIA. - Es el manejo honesto y adecuado de los recursos públicos, así como la facilitación de información pública desde los Órganos del Estado y las entidades privadas que administran recursos fiscales y/o recursos naturales, de forma veraz, oportuna, comprensible y confiable.

CARRERA ADMINISTRATIVA. - Sistema que permite el ascenso desde los cargos de menor nivel hasta los de más alta jerarquía, mediante el cumplimiento de los objetivos y el reconocimiento de méritos.

ORGANIGRAMA. - Es la representación gráfica de la estructura formal de una organización, según división especializada del trabajo y niveles jerárquicos de autoridad.

PRESUPUESTO. - Plan de ingresos y egresos de corto plazo, conformado por programas, proyectos y actividades por realizar en una organización.

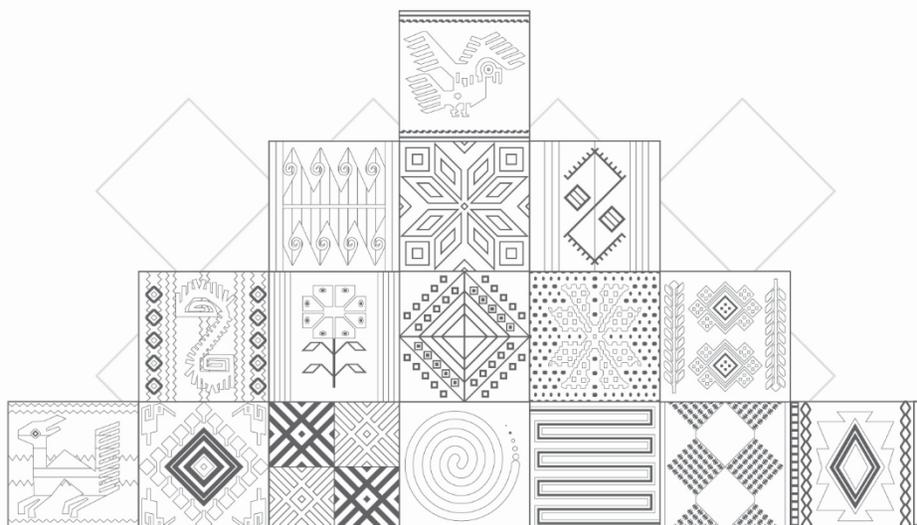
PROCESO ADMINISTRATIVO. - Conjunto de acciones interrelacionadas e interdependientes que conforman la función de administración. Involucra diferentes actividades tendientes a la consecución de un fin, a través del uso óptimo de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos.

AREA MACROECONOMICA. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores: i) fiscal; ii) monetario-cambiario; iii) financiero; iv) pensiones, valores y seguros; v) comercio exterior y deuda externa; vi) precios y vii) modelos cuantitativos

AREA MACROSECTORIAL. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores i) energía; ii) minería; iii) agropecuario iv) servicios básicos; v) turismo; vi) transporte; vii) medio ambiente; viii) manufactura ix) infraestructura y x) Modelos Económicos.

AREA SOCIAL. - Subdirección de UDAPE que se encarga del estudio de los sectores i) pobreza y empleo ii) descentralización y autonomías; iii) ciudadanía; iv) protección social; v) salud y nutrición; vi) educación vi) vivienda; viii) demografía e indicadores sociales; ix) gasto social; x) seguimiento, monitoreo y evaluación.

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL. - Proceso a través del cual se establece o intercambia las posiciones institucionales de las diferentes instancias involucradas para llevar a cabo una acción hacia un objetivo común.





Unidad de Análisis de Políticas
Sociales y Económicas



Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones “La Paz”, Piso 18
(591-2) 2375512 - 2379493 - 2374226
www.udape.gob.bo

